



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 452

Bogotá, D. C., viernes 29 de julio de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 53 DE 2005

(junio 9)

Legislatura 2004-2005

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día jueves, 9 de junio de 2005, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor *Hernando Torres Barrera*, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor *Hugo Jiménez Zuluaga*, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Bravo Realpe Oscar Fernando
Caballero Caballero Jorge Luis
Flórez Rivera José Luis
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Díaz Matéus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
López Dorado Oscar
Martínez Rosales Rosmery
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa el honorable Representante:

Devia Arias Javier Ramiro.
Señor Presidente, hay quórum para deliberar.

Presidente:

Abrimos la sesión, proceda a leer el Orden del Día.

Subsecretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citados, los doctores *Almabeatriz Rengifo* Registradora Nacional del Estado Civil, el doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* Ministro

de Hacienda y Crédito Público, el doctor *Sabas Pretelt de la Vega* Ministro del Interior y la Justicia, *Edgardo Maya Villazón* Procurador General de la Nación, *Roberto Rafael Bornacelli Guerrero* Presidente Consejo Nacional Electoral y los Magistrados de la Sección V del Consejo de Estado, doctores *Filemón Jiménez Ochoa*, *María Noemí Hernández Pinzón*, *Reinaldo Chavarro Buriticá*, *Darío Quiñónez Pinilla*.

III

Proyectos para primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2004 Cámara, 08 de 2004 Senado**, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara 179 de 2004 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2005.

3. **Proyecto de ley número 285 de 2005 Cámara 20 de 2004 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de Protección Social a las Víctimas del Secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones.

Ponencia Publicada: Entregada en fotocopias.

4. **Proyecto de ley número 389 de 2005 Cámara 93 de 2004 Senado**, por la cual se expide el Código Electoral y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 305 de 2005.

5. **Proyecto de ley número 337 de 2005 Cámara, Acumulado con los proyectos números 146, 192 Senado**, por la cual se reforma el Reglamento del Congreso Ley 5ª de 1992 y se reglamenta la Expedición de leyes de honores Conmemoración y Reconocimiento.

6. **Proyecto de ley número 239 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican y se aumentan las Penas de los Delitos contemplados en los artículos 208 y 209 del Código Penal y se dictan otras disposiciones.

7. **Proyecto de ley número 57 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se facilita un Acuerdo Humanitario con grupos insurgentes y se dictan otras disposiciones, por medio del cual se crean los instrumentos jurídicos que permiten desarrollar un acuerdo humanitario, para lograr la liberación de los colombianos que por efecto del conflicto armado haya perdido su libertad.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 46 de 2005.

8. **Proyecto de ley número 208 de 2004 Cámara 182 de 2004 Senado**, por la cual se modifica el artículo 170 de la Ley 136 de junio de 1994.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 831 de 2004.

9. **Proyecto de ley número 234 de 2004 Cámara 35 de 2004 Senado**, por la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

10. **Proyecto de ley número 35 de 2004 Cámara. Acumulado 083 de 2004 Cámara. Acumulado número 086 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 763 de 2004.

11. **Proyecto de ley 177 de 2004 Cámara**, por la cual se establecen normas contra la corrupción en defensa del erario, se modifica la Ley 678 de 2001 y el Decreto 169 de 1971 Estatuto del Abogado y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2004.

12. **Proyecto de ley número 212 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se designa el 31 de octubre de cada año como el Día del estudio de la Biblia y la declaración de principios y valores cristianos y se adiciona el artículo 177 del Código Sustantivo del Trabajo.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

13. **Proyecto de ley 176 de 2004 Cámara**, por la cual se toman medidas contra la Corrupción modificando los artículos 404 a 406 del Código Penal.

Ponencia publicada: *Gacetas del Congreso* números 661-758-789 de 2004.

14. **Proyecto de ley número 162 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas tendientes a erradicar los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos en menores de edad.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 789 de 2004.

15. **Proyecto de ley número 122 de 2004 Cámara** por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 804 de 2004.

16. **Proyecto de ley número 119 de 2004 Cámara**, por la cual se otorga igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en uniones maritales de hecho, se hacen los correspondientes ajustes a los diversos órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

17. **Proyecto de ley número 112 de 2004 Cámara**, sobre la recuperación y preservación de la memoria histórica por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2004.

18. **Proyecto de ley número 56 de 2004 Cámara**, por la cual se dicta el Estatuto de las Personerías distritales y municipales.

Ponencia publicada: *Gacetas del Congreso* números 778 – 809 de 2004.

19. **Proyecto de ley número 51 de 2004 Cámara**, por la cual se crean mecanismos para el fortalecimiento de la justicia de paz en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2004.

20. **Proyecto de ley número 329 de 2005 Cámara**, por la cual se dictan las normas que determinan el procedimiento para suplir las faltas absolutas y temporales de gobernadores y alcaldes municipales y distritales.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 216 de 2005.

21. **Proyecto de ley número 161 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 118, 171 y 354 del Código de Procedimiento Civil.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2005.

22. **Proyecto de ley 168 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se hacen modificaciones a la Ley 130 de 1994. (Publicidad Política).

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2005.

23. **Proyecto de ley número 298 de 2005 Cámara**, por medio de la cual se crea una presunción de filiación extramatrimonial y la porción marital en las uniones maritales de hecho, se adiciona el artículo 2º de Ley 229 de 1982, se modifica el artículo 8º de la Ley 54 de 1990. Y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2005.

24. **Proyecto de ley número 247 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se permite el cultivo, la tenencia, el uso y consumo de la hoja de coca en su estado natural.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 224 de 2005.

25. **Proyecto de ley número 223 de 2004 Cámara**, por la cual se reforma la Ley 581 de 2000, para extender su aplicación en el sector privado.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 834 de 2004.

26. **Proyecto de ley número 215 de 2004 Cámara**, mediante la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 72 de 2005.

27. **Proyecto de ley número 375 de 2005 Cámara**, por la cual se regula el procedimiento de elección de los representantes por Colombia al Parlamento Andino, en desarrollo del artículo 227 de la Constitución Política de Colombia.

28. **Proyecto de ley número 386 de 2005 Cámara**, por la cual se crea y reglamenta la escuela de altos estudios Penitenciarios y carcelarios.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Pondremos en consideración para su aprobación el Orden del Día, una vez se integre el quórum decisorio, abrimos la sesión con el primer punto del Orden del Día podemos deliberar y por consiguiente le ofrezco la palabra a la doctora Gina Parody ponente del proyecto que está en primer lugar.

Los invitados a medida que vayan llegando, los vamos anunciando para una vez que entremos al Código Electoral.

Secretario:

Se ha hecho presente la señora Registradora Nacional del Estado Civil doctora Almabeatriz Rengifo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Hay un proyecto que es el que tiene que ver con las Juntas Administradoras Locales, que ya hemos adentrado en la discusión, me parece que debe estar de segundo, entonces me allano a eso señor Presidente.

Presidente:

Vamos a seguir con quórum deliberatorio aproximándonos al tema del proyecto de acto legislativo, que reglamenta la elección del Representante a la Cámara en el exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias señor Presidente. Ayer iniciamos el debate de este acto legislativo que busca que esta circunscripción sea consagrada en la Constitución como una circunscripción internacional, de tal manera que quienes voten por los colombianos en el exterior pues sean esos colombianos que viven en el exterior.

Se presentó el debate sobre la utilidad de la figura y yo señor Presidente, le solicité al representante de los colombianos por el exterior que viniera y nos explicara su experiencia, porque es un poco lo que realmente nos va establecer si es o no útil la figura, así señor Presidente que le solicitaría que le diera la palabra al doctor Jairo Martínez, para que nos contara su experiencia en la representación de los colombianos en el exterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo de Jesús Martínez Fernández.

Gracias señor Presidente. Muchas gracias por la invitación.

Presidente, cuando esta curul empezó siendo yo el primer colombiano en ocuparla no se le había dado la importancia que la curul tiene, pues yo pensé en un momento dado que realmente era una figura medio innecesaria.

Primero que todo lo que realmente querían los colombianos en el exterior que son siete millones en este momento, era legalizar su situación migratoria; entonces yo en un principio pensé para qué se necesita tener a alguien en el Congreso de la República para arreglar la situación migratoria de colombianos en el exterior, cuando eso es autónomo de cada país, a medida que he estado aquí ya casi tres años, me he dado cuenta de la gran importancia y lo descuidados que han estado nuestros connacionales como ya dije son siete millones.

En este momento tenemos infinidad de problemas en el exterior, la trata de personas es uno de ellos, la situación de los presos colombianos en el exterior son trece mil presos que hay ahora mismo en el exterior, la trata de niños que secuestran para ser adoptados ilegalmente en el exterior o inclusive, niños que aquí se secuestran para tráfico de órganos.

Para anotar algunos de los puntos que yo he ido investigando durante mi estadía acá en el Congreso, yo creo que sí es necesario que sean solamente los colombianos en el exterior los que elijan esta curul, para que la curul no se prostituya, es más, seamos realistas, yo gané por Colombia en las elecciones pasadas, yo estoy en este momento defendiendo, atacando lo que a mí me eligió, yo quedé por Cartagena y a mucho honor y así me he sentido siendo Cartagena mi ciudad, pero esa no es la forma de elegir a un representante por los colombianos en el exterior, debe ser elegido por los colombianos que viven fuera de este país.

Entonces yo creo que para que la curul no se prostituya, primero tenemos que pasar la ley o el acto legislativo, donde exige que sean solamente los colombianos en el exterior los que voten por esta curul y segundo, sí darle la importancia que la curul tiene en este momento ya que es necesario que no solamente el Congreso, sino el Gobierno de Colombia se interese por la necesidad de los colombianos fuera de Colombia. Muchas gracias.

Si alguien tiene una pregunta de cualquier índole sobre la curul o sobre cómo funciona. Con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero explicar lo siguiente doctora Gina Parody y al doctor Jairo Martínez, en el día de ayer cuando debatíamos este acto legislativo, se hizo una presentación en la Comisión Primera, se habló prácticamente de que no se hacía necesaria la curul de los colombianos en el exterior.

Yo quiero decirle a la Comisión que no puede ser objeto de debate en este momento ese tema, porque eso quebranta el principio de la consecutividad al que tanto se ha referido nuestra honorable Corte Constitucional, esa parte no fue tomada en cuenta, luego entonces no puede ser objeto de mención pero no de discusión, ni mucho menos para ser votado o incorporado al proyecto.

Estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa, considero que una curul de colombianos para elegir a un colombiano, debe ser por residentes en el exterior, no tiene por qué contaminarse la elección con residentes en el país porque no fue la razón de ser del nacimiento de la figura; está bien que usted haya logrado salir y honrados nos sentimos doctor Jairo de que nos haya acompañado con esa connotación, pero de aquí en adelante deben ser los residentes en el exterior los que decidan quién los va a representar en la Cámara de Representantes.

Doctora Gina, estaría totalmente de acuerdo porque es un acto legislativo, pero señor Presidente, voy a aprovechar esta intervención para decirle que me asiste una hondísima preocupación porque no se nos quede en la Comisión Primera el proyecto que tiene que ver con la reforma al Código Electoral.

Es por eso que respetando la norma reglamentaria que, estoy seguro, que el doctor Telésforo Pedraza va a insistir en ese tema, estaría de acuerdo en darle ese voto de respaldo que necesita el proyecto de acto legislativo; pero, propongo anticipándome a lo que quiere decir el doctor José Luis Arcila, que en lo posible el punto que prosiga en el Orden del Día, sea el que tiene que ver con el Código Electoral y si no existe consenso señor Presidente, me agradecería que una subcomisión que actúe a la mayor brevedad posible presente una propuesta que recoja consensos y se someta a votación el proyecto de Código. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor, vamos a tomar unas decisiones, porque me parece que ese tema es un tema que le interesa a la opinión pública y sobre el cual esta Comisión Primera tiene que tomar una decisión.

Yo recojo su solicitud de conformar una subcomisión, para que vaya adelantando previamente a cuando lleguemos al tema, las conversaciones sobre el particular y sé que pueden producirse algunos consensos.

De suerte que yo sí quiero que una subcomisión, vaya adelantando en una reunión ahora en la Presidencia unos temas que pueden aproximarnos a un entendimiento sobre ese tema; por consiguiente designo en esa subcomisión, voy a intentar hacerlo con todos los sectores y movimientos políticos, para que ninguno se sienta excluido; pero tampoco poniendo en peligro el quórum aquí, para cualquier decisión que podamos tener.

Hay dos ponentes coordinadores, el doctor Homero y el doctor Iván Díaz, desde luego ellos estarán en esa subcomisión; no sé si del partido Conservador quieran participar algún otro de los miembros de esa Bancada, doctor Telésforo ¿le gustaría estar en esa subcomisión?

De la Bancada del Polo y de la oposición no tienen ningún interés en el tema, perdón lo tienen todos, pero no tienen ningún interés en la subcomisión de Cambio Radical, de Colombia Viva, estoy preguntando quién tiene interés en participar en la subcomisión del Código Electoral para que cuando lleguemos a ese punto del Orden Día, podamos evacuarlo en debida forma.

Doctora Gina y el doctor Flórez los cinco; les ruego que a partir de ahora se reúnan en la Presidencia para que expresen su opinión sobre el particular y faciliten el trabajo, que va a ser un trabajo muy rápido porque quiero informarles que ha sido citada la Plenaria a las once de la mañana, que he hablado con la señora Presidenta y ella antes de abrir la sesión nos avisará para que se pueda sesionar a las once y cuarto, once y veinte y ganemos unos minutos adicionales. Pero si ustedes nos facilitan el trabajo, vamos a poder evacuar algunos puntos.

Sin que sea motivo de discusión el nombramiento de esa subcomisión, les solicito que por favor proceda a reunirse para evacuar el tema.

Quiero decirles, por favor, a quienes tienen que suscribir la tutela que fue impetrada en contra de los ponentes y de la directiva, por razón al proyecto de acto legislativo de pensiones que es necesario autenticar la firma en el documento, para poderle hacer presentación ante los funcionarios competentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle muy comedidamente que a esa reunión asista el Consejo Nacional Electoral y el señor Viceministro.

Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que se ha conformado quórum decisorio.

Presidente:

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día?

Primer punto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de acto legislativo número 226 de 2004 Cámara 08 de 2004 Senado, por la cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Nacional.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 302 de 2004.

Presidente:

Continuamos entonces con el acto legislativo, siga doctor Telésforo, por favor esta subcomisión integrada por los dos coordinadores ponentes la doctora Gina Parody, el doctor Flórez, la señora Registradora, el señor Viceministro, el señor Vicepresidente del Consejo Electoral, el doctor Caballero.

Reunirse en la Presidencia de la Comisión, para que cuando lleguemos al tercer punto del Orden del Día que es el Código Electoral, tengamos algún consenso sobre el particular; el delegado del Procurador nos quiere acompañar en esa subcomisión doctor Galindo, le agradecemos inmensamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente. A mí me parece muy importante la propuesta que se ha hecho con relación al tema del Código Electoral en primer lugar, naturalmente por las implicaciones que tiene.

Entonces dejando de lado la importancia para tratar de ganar un poco de tiempo, yo quiero hacer dos observaciones o tres con relación al acto legislativo; como yo lo dije ayer señor Presidente, respecto al principio de la consecutividad que está hablando el honorable Representante Reginaldo Montes, yo estoy de acuerdo en lo que busca el acto, digamos, de que la votación para definir la curul sea en el exterior.

Yo lo que aproveché ayer señor Presidente, con el mayor respeto y lo dije también por mi dilecto amigo el doctor Jairo Martínez, no se trata de él ni mucho menos, se trata señor Presidente que aquí tenemos que hacer de verdad es el gran debate en relación con la situación de los colombianos en el exterior, que no lo estamos resolviendo con mucha pena, lo sabe el representante Martínez y yo se lo digo no porque no sienta que él tiene la mejor voluntad de querer hacerlo lo mejor por los colombianos en el exterior.

Usted sabe Representante Martínez que ha vivido en el exterior, las inmensas dificultades que hay en todo campo, trata de blancas, problema de los menores, la prostitución infantil, los presos colombianos, los residentes que no tienen visa; todo esto obedece es a una política de Estado, mientras nosotros tengamos una situación tan lamentable y tan calamitosa como la que ayer traje a colación acá y aquí (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Debía estar para estas cosas aunque no es propiamente honorable Representante Montes y en eso yo le hallo razón a usted, yo traigo esto a colación no porque sea el objetivo del proyecto; realmente el objetivo del proyecto es definir que los colombianos que están en el exterior son los que tienen que votar para eso.

Yo lo que estoy aquí aprovechando señor Presidente, es para poner de presente, que como lo dije durante la discusión del referéndum, yo me opuse honorable Representante Jairo Martínez para que usted sepa también porque yo no acostumbro aquí a tener dos versiones. No estuve de acuerdo con continuar con esa figura, más bien creo que Colombia necesita un embajador volante, con rango diplomático, con facilidades para poder acceder, ¿usted sabe qué es una cita?

Si usted llama y dice: yo soy representante en Colombia de los colombianos en el exterior, una figura que por lo demás si no existe la reciprocidad entre los estados si que menos tiene pues, si no cumplimos los tratados, mucho menos vamos a hacer efectivo que existe una figura en la Constitución de Colombia se llama el de Representante de los Colombianos en el Exterior, sí para el tema de los delitos por ejemplo, muchos de los delitos si no los tienen consagrados en los Códigos de ellos, si se pide la extradición pues no la otorgan precisamente por esa circunstancia.

Entonces yo realmente considero señor Presidente que el tema fundamental a de orientarse con la presencia en un debate aquí de la señora Ministra de Relaciones Exteriores para ver realmente cuál es nuestra verdadera política internacional que estamos haciendo con relación a nuestros compatriotas y dejar un tema que es allá el tema electoral.

Yo me voy a permitir presentar el 20 de julio un proyecto de acto legislativo para que se elimine a partir del 2006 esa figura de la elección de los colombianos en el exterior. Entre otras porque para hacer una campaña, solamente para hacer una campaña, en un país como los Estados Unidos, donde tú sabes cuántos residentes colombianos hay y cuánto cuesta movilizarlos y cuánto cuesta convocarlos y entonces el representante de los colombianos en el exterior tiene que ir a España y en cuáles son los sitios, a ver si están en Málaga o los que están en Barcelona, o los que están en la Haya, los que están en Amsterdam, las mujeres nuestras colombianas que tienen tantos padecimientos, lo digo porque conozco directamente el caso de las mujeres colombianas en Amsterdam y que no hablar por ejemplo de nuestros niños adoptados señor Presidente, es aquí hay demasiados temas sobre los cuales tenemos que hablar y que no puede hacerlo el representante de los colombianos en el exterior, eso fue una figura que no sé que genio se la inventó, en la Constituyente del año 1991 y entonces la introdujeron pero yo realmente considero que el contenido del proyecto para tener lógica por supuesto, claro que los colombianos que están en el exterior sean los que definan.

La otra parte es la que yo estoy cuestionando es respecto de su utilidad y de su conveniencia no porque no vea en usted las buenas condiciones y los buenos deseos sino por el cúmulo, el mar de dificultades que tienen en el ejercicio o para la realización de una función de esa naturaleza.

Por eso dije que para ser coherente doctor Martínez, este acto legislativo lo voy a votar negativamente, porque no estoy de acuerdo, para ser coherente en las cosas, veo que es consecuente en el sentido de decir: Sí sean los colombianos en el exterior los que definan el representante de los colombianos, pero, como yo no estoy de acuerdo con la figura por todas estas observaciones que estoy haciendo, por eso no voy a votar este acto legislativo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente. Sí yo entiendo las razones de fondo que da el doctor Telésforo Pedraza, para en principio oponerse a este proyecto.

El problema es que la discusión no es en este momento si la figura sirve o no sirve o cómo hay que crearla o cómo hay que modificarla; la discusión según entiendo a la ponente es simplemente variar la manera de elegir ese representante.

Doctor Telésforo con toda la experiencia que tiene, sabe que no hay leyes perfectas probablemente este acto legislativo no es el acto legislativo perfecto, pero sí es necesario e indispensable en este momento para que los colombianos en el exterior tengan la posibilidad de elegir a ese parlamentario; nadie duda la inmensa cantidad de trabajo que un hombre consciente o una mujer consciente elegida por los colombianos en el exterior, tendría para hacer en el Congreso de Colombia, sé que usted lo está haciendo bien, es la primera vez, no es un trabajo perfecto, la prueba de que no es perfecto es que estamos proponiendo reformas a la misma figura.

En consecuencia, oigo yo que es el séptimo de ocho debates. Presidente lo mínimo que podemos hacer es darle un voto de confianza a este proyecto, supongo yo que si pasó siete debates entre ellos ya dos por aquí, fue porque lo discutieron, lo debatieron, lo analizaron, ya está para terminar su trámite mal haríamos pese a las razones de fondo que da el doctor Telésforo Pedraza en hundir a estas alturas del trámite este proyecto; por eso invito a los distinguidos representantes aun al doctor Telésforo a que repiense su voto y votemos afirmativamente este séptimo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Lorenzo Almendra Velasco:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que el fundamento de este acto legislativo, es cómo desarrollar o mejorar algo que quedó como cojo en la Constitución Nacional por eso se definió por el Acto Legislativo.

Inclusive en el mismo acto legislativo se manifiesta que el Gobierno debe reglamentar; entonces yo creo que en ese reglamentar es donde tiene que definirse en realidad el papel fundamental o lo que necesitamos que este representante haga el trabajo a nivel nacional; ya vamos para el séptimo debate, en todos los debates se han manifestado los puntos y todos hemos estado de acuerdo que el objetivo fundamental es de que sus representantes, una experiencia yo tuve la oportunidad de estar en New York y hablar con algunos colombianos y ellos manifestaban esa inquietud.

Decían ¿quién es nuestro representante, quién lo eligió? Dije, pues los colombianos aquí lo eligieron, dijeron pero ¿cómo así? Inclusive había una observación del exterior sobre ese aspecto, yo creo que esto es importante; la importancia, el papel que tiene que jugar en el reglamento yo creo que es importante definir eso; pero, por el momento es definir que el representante de los residentes en el exterior sean elegidos por los que están en esa población.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo de Jesús Martínez Fernández:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con el doctor Telésforo cuando dice que los problemas de los colombianos en el exterior tienen que ser Política de Estado, indiscutiblemente que sí, política de todos.

Yo le propuse al Presidente Uribe el 19 de agosto de 2002, que todos los problemas de los colombianos en el exterior tenían que ser política de Estado en eso estoy de acuerdo con él; yo insisto como lo he insistido desde el principio y realmente yo estoy abogando por una ley que va en contra de lo que me eligió a mí, lo cual creo me

parece a mí que es lo justo, así no se prostituye la curul para las próximas elecciones.

A mí no me conviene personalmente, yo en este momento sí gané por Cartagena la vez pasada, si me vuelven a elegir por Cartagena en este momento que ya me conocen después de veintiséis años de estar viviendo por fuera, en vez de nueve mil votos puedo tener cuarenta; yo sé que en este momento me conviene más que se quedara como está.

Pero aquí lo importante es la figura de la curul que es lo que está discutiendo también el doctor Telésforo, cuando a nosotros nos eligen a nosotros no nos eligen para nuestra opinión personal, yo hice un sondeo porque hasta yo al principio pensé que la curul no era importante, cuando hice el sondeo en el exterior para ellos sí es importante y ellos son quienes nos eligen a nosotros y nosotros estamos elegidos para trabajar por ellos.

Entonces en ese momento me di cuenta que no era mi opinión la que valía, si la curul era necesario o no, ellos la necesitan y ellos la piden, incluso somos elegidos para trabajar por ellos; por eso yo creo que la curul sí tiene la importancia para los colombianos en el exterior. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Creo que el acto legislativo tiene que cursar y lo debemos de aprobar.

En primer lugar debo saludar la posición transparente y muy honesta del doctor Jairo Martínez, quien señala cómo el mecanismo de elección de los representantes o el representante de los colombianos en el exterior presenta una forma defectuosa en este momento, que permite que la gente que está en el interior del país vote, yo creo que esa posición es clara y ha desnudado un problema y que ha sido la génesis precisamente del acto legislativo.

En segundo término, me parece que a los colombianos en el exterior a más de la discriminación que se les da en los respectivos países o si no basta ver los colombianos por ejemplo en España por no ir a otros países, se les va a sumar una discriminación donde la posibilidad de expresarse a través de una curul, que se va a volver importante en la medida en que si se restringe la votación solamente para ellos, si se va a dar un verdadero proceso electoral de estos colombianos que están allende de las fronteras.

En ese sentido me parece que el proyecto hay que rescatarlo, me parece que está bien redactado, me parece que hace una separación técnica muy clara al determinar cómo las curules especiales son cuatro y desagregar cómo una quinta esta de los colombianos en el exterior.

Yo creo que el proyecto ya aquí lo hemos revisado, lo hemos mirado, lo hemos observado inclusive ha habido un proyecto de ley en particular que ha desarrollado también algo al respecto, analizamos paralelamente de manera suficiente y amplía en la Comisión, tanto el proyecto de ley que reglamentaba la materia como este mismo acto legislativo, cuando no había llegado el acto legislativo tuvimos la oportunidad de preguntar cómo cursaba en el Senado aquí nos expusieron inclusive algunos de los Senadores no sé si el Senador Navarro, alguno nos expuso sobre la materia y creemos que es prudente el acto legislativo darle ese oxígeno.

De pronto me voy a referir más adelante a lo inoportuno del párrafo transitorio que se ha redactado porque considero que como está, se está haciendo una reglamentación que podía en el código en el Código Electoral que en este momento está cursando, hacérsele una pequeña modificación y hacer la reglamentación a que se refiere el párrafo transitorio.

Pero me ocuparé ya y pediré la palabra en el articulado de manera precisa. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Por qué no aprovechamos la presencia del doctor Antonio Navarro Wolf que fue copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, para que él en el corto tiempo que nos queda nos explique las razones fundamentales que tuvieron para incluir dentro de la constitución, este artículo referente a la votación de los colombianos en el exterior y precisamente a la asignación de una curul especial para este caso. Gracias señor Presidente.

Presidente:

He dicho que la Plenaria está citada para las once de la mañana, que tenido el ofrecimiento de la señora Presidente para que diez minutos antes de abrir la sesión, nos avisara para que levantemos esta; o sea que cuento con tiempo hacia las once y cuarto, once y veinte.

Doctor Navarro, usted puede contestar algunas inquietudes finalmente que tengan algunos y procedemos a votar la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Gracias señor Presidente. Los que han hablado en contra del proyecto han hablado es básicamente en contra de la curul y que básicamente la corrección debe hacerse es eliminando la curul.

Si usted revisa el texto, no tiene nada que ver con eso, al contrario es una corrección que se le hace al funcionamiento, o sea se está discutiendo de un tema que no es procedente Presidente con todo respeto; otra cosa sería presentar un acto legislativo como lo propone el honorable Representante doctor Telésforo Pedraza a partir del veinte de julio para eliminar la curul, pero eso es diferente.

¿Qué es lo que pasa en este momento? La corrección que se plantea es que la votación de este representante sea por la circunscripción de extranjeros en el exterior, de eso trata la corrección al acto legislativo; si no se aprueba en esta segunda vuelta con estos siete debates que van, lo que va a pasar simplemente es que en marzo vuelven y lo eligen por votación en Cartagena, por votación en Bolívar, por votación en Atlántico y por trescientos o cuatrocientos votos de extranjeros en el exterior.

Es decir, por alegar lo que estamos criticándole a la curul hoy, lo que vamos a hacer es permitiéndole que la próxima elección salga con el mismo defecto electoral que esa circunscripción padece.

Entonces lo que yo pido, es que hagamos la votación sobre ese acto legislativo, sobre el texto que está, la discusión sobre si se acaba o no, sobre si funciona o no, o darle funciones diferentes o presupuesto diferente a esa curul o no, sería materia de otro acto legislativo pero no de este. Eso es simplemente lo que quería decir y me parece muy importante que el doctor Navarro culmine.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Gracias señor Presidente. Nos quedan muy poquitos minutos, muchos proyectos, yo le solicitaría que lo sometiéramos a votación y pidiéramos que subieran las personas para que pudieran votar.

Presidente:

No tengo el quórum, tendría que pedirle a un funcionario que tenga la bondad de decirle a quienes están en la Presidencia que suban para poder proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias señor Presidente. Para pedirle un favor, si se van a demorar cinco o diez minutos abajo, que pudiéramos entrar al estudio del proyecto de los miembros de las juntas administradoras

que no necesita la mayoría calificada y que básicamente ya tenemos el acuerdo.

Entonces sería en este momento modificar que se permita empezar la votación de ese proyecto.

Presidente:

Voy a proceder de la siguiente manera, espero contar con su respaldo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente. Primera cosa como un punto de orden y en segundo lugar una intervención relacionada con el tema.

Me parece que en estas cuestiones de trámite legislativo se constituyen todos los requisitos para la elaboración de la ley, en requisitos sustanciales señor Presidente. Esa es la razón por la cual cuando hay una citación de la Plenaria, no puede quedar al arbitrio por más que sea de parte de la Presidencia prorrogar o no prorrogar el inicio de una sesión, citada la sesión de la Plenaria a una determinada hora, esta se constituye en garantía para todos y cada uno de los parlamentarios de asistir y la obligación de asistir al salón de sesiones independientemente de que se abra o no el registro.

Porque no olvidemos que incluso la no asistencia a sesiones de votación oportunamente, puede constituir una causal de pérdida de la investidura. De tal manera que la interpretación de que la presidenta dijo esto o aquello, no tiene nada que ver llegada la hora que está citada la Plenaria señor Presidente, esta Comisión pierde competencia para discutir cualquier tipo de proyecto.

En segundo término, yo radiqué con algunos parlamentarios en el día de ayer una proposición sustitutiva, mediante la cual pretendemos que se modifique sustancialmente en el proyecto en discusión, por considerar que es lo que más indicado señor Presidente y me voy a referir a varias de las razones que aquí se han expuesto para justificar el proyecto.

Me parece que tenemos acá al Senador Navarro, que actualmente es candidato además a la Presidencia de la República por su partido, como fue como lo decía el doctor Carlos Arturo Piedrahíta miembro de la Constituyente, que nos dijera las razones por las cuales desde luego muy altruista seguramente crearon una circunscripción internacional, invadiendo incluso el territorio de países sobre los cuales Colombia no tiene ninguna competencia.

En segundo término, cuáles son las razones por las cuales se justificaría mantener la curul a los residentes colombianos en el extranjero, cuando con todo respeto por el actual parlamentario que fue elegido entiendo que por Cartagena según él dice, ¿presta a esos colombianos? Aquí lo decía el doctor Telésforo Pedraza que ninguna absolutamente ninguna, pero ninguna es ninguna, de manera que aquí no se trata simplemente de que por qué vamos en el séptimo debate, entonces todo lo que llegue a séptimo debate hay que aprobarlo o que hagamos confianza en los ponentes.

No, estas cosas no se trata de confianza o no, es de la responsabilidad con la cual debe actuar el Congreso de Colombia, hemos visto y me tengo que referir a lo que decía el doctor Telésforo que un representante de los colombianos en el exterior no puede hacer absolutamente nada, a menos que cambiáramos la Constitución y le asignáramos un estatuto diferente de parlamentarios al resto de los parlamentarios colombianos, que tuviera casi un presupuesto propio para que usted en lugar de pasar porque además puede perder la curul sin viajar con mucha frecuencia y no asiste a las sesiones plenarias donde haya citación de proyectos de ley o de acto legislativo, para que viajara permanentemente a consultar a todos los colombianos residentes en el exterior, a efecto de que pudiera realmente cumplir con sus funciones.

Eso lo cumple y lo debe cumplir es la Cancillería Colombiana, que actualmente no cuenta con los recursos suficientes para hacerlo señor Presidente; yo me opongo rotundamente al proyecto, por esa razón en lugar de pretender dizque mejorarlo, lo que debemos es de una vez cortar por lo sano y suprimir esa curul que no se justifica en mi concepto.

Por esa circunstancia usted tiene que someter a discusión ese proyecto, obviamente siempre y cuando no sean ya las once de la mañana en la que estamos citados, si no de lo contrario hemos perdido competencia para discutir cualquier tipo de acto legislativo.

Presidente:

Voy a tomar decisiones porque estamos muy apremiados, primero que todo lo que afirma el doctor Zamir es cierto pero no está en el reglamento, infortunadamente no dice eso y yo sí quisiera que sobre ese particular la Comisión Primera creara unas condiciones de reforma de Ley 5ª, para establecer esa situación.

Nosotros perdemos competencia cuando se abra la sesión de la Plenaria en sentido absolutamente estricto; por eso diez, quince minutos más, pues no nos van a crear dificultades.

Segundo punto, este es un proyecto de acto legislativo que necesita una votación calificada, no está en este momento presente esa votación calificada, pero voy a proceder de la siguiente manera para que evacuemos rápidamente las cosas.

Voy a cerrar la discusión, doctor Navarro si usted quiere intervenir yo le ofrezco la palabra, pero voy a cerrar la discusión de la proposición con que termina el informe de ponentes del Acto Legislativo y cuando se sienten aquí los Congresistas procederemos a su votación.

Entretanto pasaremos al segundo punto del Orden del Día para poder evacuar ese punto también rápidamente en votación, que no se demorará más de cinco minutos.

¿Aprueba la Comisión, esa alteración del Orden del Día?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Se me olvidó decir, lo suyo no es modificaciones a la ponencia con que termina el informe, si no al articulado, entonces, cuando se decidan si aprueban la ponencia o no, someteremos el articulado a discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Hay que dejar la constancia para ser consecuente con lo expresado en la intervención que acabé de hacer, me tengo que retirar considerando repito que la Comisión ha perdido total competencia para continuar sesionando señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la reforma del Orden del Día propuesto por la Presidencia?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente. Se hizo una exposición del proyecto en sesión pasada, se trata del proyecto que otorga a los miembros de las Juntas Administradoras la posibilidad de tener un seguro de vida, una seguridad social y subsidio de transporte siempre y cuando cada municipio así lo apruebe.

Eso está discutido, íbamos a proceder a la votación; le solicito respetuosamente lo siguiente, que entremos a votar el 2º y el 3er

artículo que no tienen ninguna modificación y luego el primero que hay una proposición aditiva que hemos conversado ayer, título y no más.

Entonces le solicito poner en consideración el informe con que termina la ponencia.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario:

Sí señor Presidente, dice la proposición con que termina el informe de ponencia:

Proposición

Por las consideraciones expuestas y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable con el pliego de modificaciones que se anexa y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera, dar primer debate al Proyecto de ley número 179 de 2004 Senado, 271 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994.*

De los honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Tony Jozame Amar, Germán Navas Talero, Milton Rodríguez*, Ponentes.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponentes.

Presidente:

En discusión la proposición con que termina el informe de ponentes, voy a cerrar la discusión, no puedo someterla a aprobación infortunadamente por la misma razón doctor Tony, es que no tengo quórum, por eso le estoy pidiendo al Secretario que se sirva decirles a los congresistas que están en la Presidencia, que si tienen la gentileza de subir para poder proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente. Podemos avanzar en un tema, está el informe de ponencia artículo 2º y 3º; avancemos en el primer punto.

Entonces quedaría así doctor Arcila, esta es una proposición aditiva que (...)

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Debe coincidir con lo que hablamos ayer.

Proposición aditiva

Parágrafo 2º. *Gastos de Transporte.* Por iniciativa del alcalde municipal los municipios y distritos, podrán establecer mediante acuerdo de sus respectivos concejos el pago de gastos de transporte a los miembros de las Juntas Administradora Locales, por su asistencia completa y comprobada a cuatro sesiones plenarias en cada mes calendario según la siguiente tabla:

1. Para los municipios de categorías especial primera y segunda, hasta un 15% del salario mínimo mensual vigente hasta por cuatro sesiones en cada mes calendario.

2. Para los municipios de las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta, hasta un 10% del salario mínimo mensual vigente hasta por cuatro sesiones en cada mes calendario.

El acuerdo mediante el cual se adopte el reconocimiento de gastos de transporte, fijará lo concerniente a la certificación y acreditación de la asistencia a las sesiones.

Lo preceptuado en este artículo, no alterará lo establecido en los regímenes especiales.

Parágrafo 3º. En el acuerdo de que trata el parágrafo anterior se observarán estrictamente los lineamientos establecidos en el artículo

7º de la Ley 819 de 2003, determinando los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

Parágrafo 4º. Cuando concurren faltas absolutas de los ediles o comuneros, quienes tienen las vacantes tendrán derecho a los beneficios a que se refiere este artículo desde el momento de su posesión y hasta que concluya el respectivo período.

Parágrafo transitorio. Durante los próximos diez años siguientes a la expedición de la presente ley, los concejos municipales no podrán aumentar por acuerdo el número de ediles existentes.

Ese es el texto, creo que recoge lo que conversamos doctor Arcila, con el doctor Adalberto Jaimes, el doctor Telésforo estuvo allí no sé si lo votará o no.

Presidente:

Señor Secretario, con los miembros que están subiendo de Presidencia para la comisión, tenemos quórum decisorio.

Secretario:

Señor Presidente, hay quórum decisorio, hay veintitrés honorables Representantes.

Presidente:

Someto a votación el informe con que termina la ponencia, someto a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente: Yo quiero que los señores que han sustanciado este proyecto, doctor Tony Jozame o la autora del proyecto que está aquí, me expliquen si las juntas administradoras hoy tienen señalados periodos de sesiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Cada junta administradora hace su regulación de sesiones y allí se establece que se puede reconocer este subsidio de transporte, hasta cuatro sesiones debidamente acreditadas.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos son, señor Secretario?

Secretario:

Consta de cuatro artículos.

Presidente:

Como hay acuerdos en el 2º y 3º, lo someto a votación, estoy abriendo la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueban los artículos 2 y 3 del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente del Proyecto de ley número 271 de 2004 Cámara con el voto negativo del doctor Reginaldo Montes.

Presidente:

Abro la discusión del artículo 1º con la proposición aditiva presentada por el doctor Arcila y leída por el ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

Señor Presidente: Ayer llegamos a un acuerdo con el señor Ponente y la doctora Moreno Piraquive, la verdad es que nosotros sí estamos muy interesados y obviamente hicimos un trabajo en el sentido de analizar verdaderamente la situación de los miembros de las juntas administradoras locales o sea los ediles o comuneros; esa es una discusión que no vale la pena traerla acá.

Pero la realidad es que hay dos propuestas: una que hizo el doctor Tony Jozame estamos de acuerdo, yo creo que hay una diferencia, yo creo que no hay mayor cosa, sino únicamente es que hay dos proposiciones sobre la mesa; en aras de que salga este proyecto podamos perfectamente y acogemos directamente la propuesta del doctor Tony Jozame, para que este proyecto salga adelante.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el retiro de la proposición presentada por el doctor Arcila y el doctor Adalberto, para efectos de que sea tenido en cuenta ese tema en la ponencia para Plenaria?

Secretario:

Sí la aprueba, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. El doctor Reginaldo hace caer en cuenta que no está definido cuándo pueden sesionar las juntas administradoras; entonces, puede ocurrir que, como no está reglamentado, entran a sesionar todos los meses.

En ese sentido será regularlo para que no sea superior al que tienen los concejos municipales, para que haya respeto por las circunstancias de orden presupuestal; yo diría que sesionaría un parágrafo nuevo en la misma época en que sesiona el concejo municipal.

Presidente:

Señor Ponente, para la Plenaria esa observación es absolutamente válida, porque sino los tenemos sesionando todos los días del año y eso para los municipios es terrible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias, señor Presidente. No hay problema en que revisemos eso; yo a esa inquietud le tengo una explicación, pero la haré personalmente con él y lo revisaremos para la ponencia.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adalberto Enrique Jaimes Ochoa:

En el mismo sentido, Presidente, nosotros hicimos un estudio frente a las setenta y cinco juntas administradoras locales, que son solamente setenta y cinco frente a los mil noventa y ocho municipios del país, para que empecemos a aclarar las cosas.

Y la realidad, llamando a varios concejos, las juntas administradoras siempre tienen por norma de hacer las mismas sesiones que tienen los concejos; pero me parece muy acorde de la propuesta del doctor Reginaldo y el doctor Arcila.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo 1º, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 1º con la aditiva presentada y leída por el señor Ponente?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Que quede claro en el acta: el artículo 1º es la proposición aditiva que yo leí aquí y que tienen ustedes allá en la Presidencia.

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 1º con la aditiva.

Presidente:

Artículo 4º, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 4º. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el artículo 4º.

Presidente:

Abro la discusión del artículo 4º, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 4º?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994”.

Presidente:

En discusión el título, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, ¿aprueban el título?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga cuarto y último debate?

Secretario:

Así lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Ponentes: los mismos más el doctor Arcila y el doctor Adalberto, para llegar a los acuerdos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias al doctor Adalberto y al doctor Arcila, por acoger la proposición y facilitar el proceso. Muchas gracias.

Presidente:

Regresamos entonces al acto legislativo, considerado en el primer punto del Orden del Día; lea la proposición cuya discusión se ha terminado, señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Solicitamos, a los honorables Miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate en segunda vuelta al **Proyecto de acto legislativo número 226 de 2004 Cámara por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política con el pliego de modificaciones propuesto.**

Cordialmente, *Javier Ramiro Devia, Gina María Parody, William Vélez Mesa y Lorenzo Almendra Velasco.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración el informe para votación, porque terminamos la discusión, el informe de ponentes del acto legislativo, he cerrado la discusión, abro la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente: Yo quiero llamar la atención a la Comisión con respecto a este informe de ponencia; es lo siguiente: volver a hacer claridad. Negando el proyecto quiere decir que no se corrige la anomalía que tiene hoy esa circunscripción; querría decir eso, o sea

que no es que se elimine la curul ni mucho menos, lo que va a pasar es que queda exactamente igual y en marzo tendremos a Jairo Martínez otra vez elegido pero por Cartagena y no por los colombianos en el exterior.

Entonces por eso pido es que pido que votemos positivamente el informe de ponencia y el articulado. Presidente, gracias.

Presidente:

Someto a votación el informe de ponentes, los que estén por la afirmativa por favor, ¿aprueba la Comisión el informe de ponentes?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley con el voto negativo del doctor Piedrahíta y el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

Artículo 1º, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 1º, el artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional.

Habrán dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil.

Para elección de representantes a la Cámara, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial; la ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas.

Mediante esta circunscripción, se podrá elegir hasta cuatro representantes. Para los colombianos residentes en el exterior existirá una circunscripción internacional, mediante la cual se elegirá un representante a la Cámara; en ella solo se contabilizarán los votos depositados fuera del territorio nacional por ciudadanos residentes en el exterior.

Parágrafo Transitorio. El Congreso de la República reglamentará la circunscripción internacional a más tardar el dieciséis de diciembre de 2005, caso contrario lo hará el gobierno nacional dentro de los quince días siguientes a esa fecha, incluirá entre otros temas, inscripción de candidatos, inscripción de ciudadanos habilitados para votar en el exterior, mecanismos para promover la participación y realización del escrutinio de votos a través de los Consulados y financiación estatal, para visitas al exterior por parte del representante elegido.

Ha sido leído el artículo 1º, señor Presidente.

Presidente:

Hay una proposición supresiva; léala por favor.

Secretario:

Dice:

Proposición supresiva. Suprímase del inciso 3 del artículo 176 de la Constitución Política la expresión “y de los colombianos residentes en el exterior”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente. Yo comparto sustancialmente lo que se busca con el proyecto. Pero, frente al parágrafo transitorio, hay una cosa que sí me conmueve desde el punto de vista constitucional, y es que allí de manera subsidiaria si la reglamentación no la puede

hacer el Congreso, se le entregan facultades al señor Presidente de la República.

Yo quiero anotar que esa reglamentación en materia electoral es una ley estatutaria y es precisa la Constitución en el artículo 150 numeral 10 en que, para leyes estatutarias, no se deben dar facultades al Presidente de la República.

Pero entiendo que es un acto legislativo si hacemos la prescripción que genera lo excepcional, lo que se estaría presentando es una antinomia de orden constitucional; de verdad desde allí me convoca a no dar mi aval a esa parte, pero también entiendo una razón práctica que me han expuesto, que si se le hace cualquier modificación en este momento, así sea la supresión, no hay tiempo para la conciliación y se hunde el acto legislativo.

De modo que dejo la constancia para salvar mi espíritu desde el punto de vista constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente. Ayer, con otros parlamentarios, presentamos una proposición, señor Presidente, que tiene el carácter de sustitutiva porque entra a reemplazar o pretendemos con ella reemplazar todo el texto del articulado que trae el acto legislativo hasta ahora.

Esa proposición fue inspirada por las exposiciones de parlamentarios tan distinguidos como la doctora Martínez, quien por su experiencia como diplomática nos indicaba que ella no vería para qué podía servir esa circunscripción de colombianos en el exterior.

Y la verdad es que uno de los argumentos recurrentes fue que esa representación no estaba cumpliendo ningún papel y yo no veo que con el acto legislativo se vaya a corregir el problema, porque de todas maneras sea que voten los que residen en el exterior o que voten los que residen en Colombia, de todas maneras sigue habiendo el mismo problema como bien lo decía ayer el doctor Dixon Tapasco, que el acto legislativo no tenía dientes para poner a funcionar esa representación.

Entonces precisamente, señor Presidente, con los mismos argumentos de quienes han venido defendiendo el proyecto, nosotros hemos propuesto esa proposición que tiene el carácter de sustitutiva y supresiva; por consiguiente, yo le rogaría a usted que, por tener tal carácter, la pusiera en consideración en primer lugar para que la Comisión tome la decisión que a bien tenga. Muchas gracias.

Presidente:

Además, la proposición está encabezada como proposición sustitutiva y, como es obligación de la mesa, tengo que poner, en primer lugar en consideración de la Comisión, la proposición sustitutiva.

Abro la discusión de la proposición sustitutiva; vuélvala a leer, señor Secretario.

Secretario:

Proposición supresiva

Suprímase del inciso 3 del artículo 176 de la Constitución Política la expresión “y de los colombianos residentes en el exterior”.

Ha sido leída la sustitutiva, señor Presidente.

Presidente:

Abro la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Simplemente señor Presidente, para pedir que la votación sea nominal.

Presidente:
Con mucho gusto así se procederá. Continúa la discusión, voy a cerrarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente. Tengo una inquietud de carácter constitucional, si este tema no fue tratado en los anteriores seis debates, me parece a mí que no es posible estudiarlo en este momento porque rompe la unidad de materia de la que aquí se ha hablado y de la que reclama tanto la Corte Constitucional.

Ese tema no fue debatido en ninguno de los debates hasta donde tengo entendido, al menos revisando los documentos que se han puesto a nuestra consideración; por tanto con el respeto de quienes están haciendo esa propuesta me parece que no está a lugar. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Presidente. Si hubiese tiempo desde el punto de vista reglamentario para hacerle modificaciones, yo por ejemplo insistiría en la supresión de la última parte del parágrafo que tiene el artículo 1º, pero no hay tiempo práctico.

Modificarle una coma siquiera, no le da la posibilidad al Senado y a la Cámara de tener un día para conciliar, luego entonces se estaría hundiendo el acto legislativo; entonces yo entiendo racionalmente lo que dice el doctor Jesús Ignacio García, me parece que se puede analizar, pero no hay tiempo, se han hecho las cuentas y no hay un día de oxígeno para darle ese trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente. Yo creo que el hecho de que haya que legislar apresuradamente, no nos debe precipitar a hacerlo mal en primer lugar.

En segundo término el doctor Bravo dice que este sería un tema nuevo, no, yo antes de suscribir la proposición consulté a mí oráculo en materia constitucional el doctor Zamir Silva y él me mostró una serie de jurisprudencias de la Corte Constitucional donde se dice, que lo importante es que se venga tratando el tema; cuál es el tema? La circunscripción especial de nacionales residentes en el exterior.

Entonces yo creo que allí no habría objeción desde el punto de vista constitucional; ahora señor Presidente se trata de que tomemos una decisión, esto no es un punto de honor, que la Comisión tome la decisión que crea conveniente.

Presidente:
Procedemos de conformidad, continúa la discusión, voy a cerrarla, señor Secretario nominalmente proceda a someter a votación la proposición sustitutiva cuya discusión cierro, abrimos la votación.

Secretario:		
Señor Presidente. Para votación nominal:		
Almendra Velasco Lorenzo		No
Amín Hernández Jaime Alejandro		No
Arboleda Palacio Oscar		No
Arcila Córdoba José Luis		No
Benedetti Villaneda Armando Alberto		
Bravo Realpe Oscar Fernando		No
Caballero Caballero Jorge Luis		No
Camacho Weverberg Roberto		No
Ceballos Arévalo Sandra		
Devia Arias Javier Ramiro		
Díaz Matéus Iván		No

Elejalde Arbeláez Ramón	
Enríquez Maya Eduardo	No
Flórez Rivera José Luis	No
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Giraldo Jorge Homero	
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	No
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique	No
Jozame Amar Tony	No
López Dorado Oscar	
Martínez Rosales Rosmery	
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Parody D'Echeona Gina María	No
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Piedrahita Cárdenas Carlos Arturo	Sí
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex	
Silva Amín Zamir Eduardo	
Tapasco Triviño Dixon Ferney	No
Torres Barrera Hernando	No
Varón Cotrino Germán	
Velasco Chávez Luis Fernando	
Vélez Mesa William	No
Vives Pérez Joaquín José	

Señor Presidente, el resultado por el no diecinueve (19), por el si cuatro (4) honorables Representantes. En consecuencia la proposición sustitutiva ha sido negada.

Presidente:
En consideración el artículo 1º, voy a abrir su discusión, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueba la Comisión el artículo 1º?

Secretario:
Ha sido aprobado con el voto negativo de la doctora Clara Pinillos, del doctor Jesús Ignacio García y del doctor Telésforo Pedraza y del doctor Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:
Artículo 2º, hay una proposición sustitutiva, léala por favor.

Secretario:
Proposición sustitutiva. El presente acto legislativo se aplicará a partir de las elecciones a realizarse en el año 2006.

Está suscrita por el honorable Representante Jesús Ignacio García, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva y Telésforo Pedraza.

Presidente:
Abro la discusión de la proposición sustitutiva presentada por el doctor García, continúa su discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueba la Comisión la proposición sustitutiva?

Secretario:
No la aprueba, con los votos del doctor Piedrahíta, la doctora Pinillos y el doctor Jesús Ignacio García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente. Veo que hay confusión, yo le rogaría que lean tanto la proposición que nosotros presentamos como la original que presentó la doctora Gina y es la misma, votemos una sola y se repita la votación, porque hasta ahora no se ha certificado por parte de la secretaría.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leerla si las proposiciones son idénticas.

Secretario:

Leo la del doctor Jesús Ignacio García.

Proposición

Vigencia. El presente acto legislativo se aplicará a partir de las elecciones a realizarse en el año 2006.

La de la proposición principal dice:

Proposición

Vigencia. El presente acto legislativo entrará en vigencia a partir de las elecciones a realizarse en el año 2006.

Hay coincidencia.

Presidente:

Aprueba la proposición y el artículo la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente con la mayoría requerida en la constitución y la ley y con la constancia de los votos negativos del doctor Piedrahíta, la doctora Clara Pinillos y el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

Título, señor Secretario.

Secretario:

“Por el cual se modifica el artículo 176 de la constitución política”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el título, voy a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con la mayoría exigida en la constitución y la ley para el trámite de los proyectos de acto legislativo en segunda vuelta.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo tenga cuarto debate en segunda vuelta?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente, con los votos negativos del doctor Piedrahíta, la doctora Clara Pinillos y el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

Ponentes los mismos. Para una constancia doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Señor Presidente. Simplemente creo que (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas (...)

Señor Presidente, simplemente creo que se ha generado unos vicios de constitucionalidad insubsanables, teniendo en cuenta que la sesión Plenaria del día de hoy jueves 9 de junio de 2005, fue citada para las once, la Comisión Primera pierde automáticamente la competencia para seguir sesionando y todas las actuaciones que realice carecen de validez, máxime si ya se abrió el registro en la Plenaria y todas las votaciones que hicimos en este proyecto de acto legislativo se hicieron a sabiendas de que ya se había abierto el registro en la Plenaria. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, para todos los efectos le solicito a usted le pida certificación al Secretario de la Cámara de Representantes el momento

en que se inicia la sesión, la hora y minuto en que se inicia la sesión en la Plenaria y lo adjunta a esta acta.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, no es simplemente para felicitar a la doctora Gina Parody y darle un beso y un abrazo por el éxito de su función constituyente.

Presidente:

Señor Secretario, antes de pedirle un informe a la subcomisión sobre código electoral quisiera que la Comisión me permitiera poner en consideración un proyecto muy importante de una connotación fundamental y que de no aprobarse aquí hoy, se hundiría y es un proyecto que tiene que ver fundamentalmente con el secuestro en Colombia que ya fue aprobado en el Senado, fue aprobado en Cámara, si ustedes me permiten sin abrir discusión sobre el tema y si creen que es válido que la Presidencia les haga esa petición le ofrezco la palabra a la doctora Patricia para que lo explique y si cree la Comisión que debemos abordarlo lo abordamos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente. Se trata del proyecto que busca garantizarle a quienes se encuentran secuestrados y a las personas que dependen económicamente de los secuestrados unas posibilidades de poder, por ejemplo, continuar percibiendo los sueldos en el caso de los empleados, de los trabajadores bien sea públicos o privados, para efectos de que la entidad pública o el sector privado puedan seguir pagándoles su respectiva remuneración.

De otro lado en casos en que por ejemplo se cumplan los requisitos para pensión exista un responsable que pueda adelantar los trámites necesarios para efectos de lograr esa pensión y es realmente la extensión de unos instrumentos posibles reitero, encaminados a favorecer a las víctimas del secuestro y a las personas que dependen económicamente de ellos.

No sé Presidente si debemos profundizar un poco más o con esta explicación general basta.

Presidente:

No, yo creo que el tema es de una importancia fundamental, ninguno de nosotros está exento de esa situación, ningún colombiano en este momento está exento, yo le solicito a la Comisión me permita alterar el Orden del Día para que aboquemos el estudio de ese proceso.

Secretario:

Ha sido alterado el Orden del Día, la Comisión se ha pronunciado.

Presidente:

Informe de ponencia sobre ese proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, en ese orden de ideas abocamos el conocimiento del **Proyecto de ley número 285 de 2005 Cámara –20 2004 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de protección social a las víctimas del secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes honorables Representantes Tony Jozame Amar, Jorge Homero Giraldo, Nancy Patricia Gutiérrez, Barlahán Henao y Oscar López.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: Por las consideraciones expuestas y haciendo uso de las facultades conferidas por la ley quinta de 1992, presentamos

ponencia favorable con las modificaciones de forma a algunos artículos del texto aprobado en la Plenaria del Senado, solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Primera, dar primer debate al **Proyecto de ley número 20 de 2004 Senado 323 de 2005 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones, de los honorables Representantes Nancy Patricia Gutiérrez, Tony Jozame, Oscar López Dorado, Ramón Elejalde Arbeláez.

Ha sido leída señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición, continúa la discusión, voy a cerrarla, ¿aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponentes?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Como supongo que el articulado se va a votar en bloque para mejor conocimiento del asunto yo le rogaría y dada la importancia del mismo tanto al doctor Tony como a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, que nos hicieran una explicación más detallada del proyecto para efectos de tener los suficientes elementos de juicio con el fin de poder tomar la decisión. Gracias.

El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente. Quiero preguntarle algo, ¿pero nosotros tenemos tiempo aquí para eso?

Presidente:

Estamos en tiempo porque en el concepto reglamentario de Presidencia no se ha iniciado la Plenaria y esa iniciación es la que nos desplaza.

Continúa Interviniendo el honorable Representante Tony Jozame Amar:

Correcto. Doctor Jesús Ignacio, obviamente es un proyecto complejo, tiene 26 artículos, uno podría hacer una explicación extensa y una explicación corta, la corta sería la siguiente. Se trata de establecer un beneficio para la víctima del secuestro y para sus familiares, primero.

Segundo, se establece en el proyecto qué tipo de beneficios se darían cuando ocurra esa situación y tercero, se establece la parte procedimental, es decir la forma de acceder a los beneficios, la forma de probar que el hecho sucedió, las certificaciones de las autoridades que se requieren y obviamente toda la documentación que hay que aportarle a ese, no ese proceso sino a ese caso para que operen los beneficios y los beneficios, señor Presidente, qué pena que un proyecto tan importante....

Finalmente esto, se trata de lo siguiente, si ocurre ese hecho entonces se suspenden los temas de obligaciones bancarias del secuestrado, se suspenden obligaciones tributarias, en la parte de intereses se suspenden salvo los que estaban en mora al momento de la ocurrencia del hecho, se otorga un tema en salud y en educación para los familiares de las víctimas y obviamente que si es un servidor público de período fijo se seguirán cancelando los sueldos hasta el momento que termine ese período tal como lo han establecido las sentencias de la Corte y si es un contrato o un cargo que no sea de período fijo, se establece el pago por un año de los salarios, tiene otras ventajas obviamente de protección para la familia y básicamente el articulado se resume en esos tres elementos, beneficios, procedimientos y la parte de aportes de documentación para efectos

de hacer efectivo y un elemento adicional es que ya no le corresponde digamos que al secuestrado entrar luego a demostrar ese hecho, sino que una vez ocurra y se presente la información ante la autoridad el Estado empieza a operar con todo el sistema y la familia empieza a aportar todos los documentos que se requieren para hacerse acreedores a los beneficios, básicamente sería eso.

Presidente:

Doctora Nancy Patricia, si usted quiere agregar algo.

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Agregar dos cosas doctor García. En primer lugar, genera la figura de la curaduría para el cónyuge o las personas e hijos, padres que puedan hacerse cargo de la administración de los bienes del secuestrado mientras dure el secuestro.

Como lo dijo el doctor Tony, básicamente tiene unos efectos en materia de responsabilidad civil a efectos digamos de valer el secuestro como fuerza mayor o caso fortuito, trae unos beneficios laborales que ya explicó el doctor Tony extensivos también al tema de las pensiones de los secuestrados para que puedan ser percibidos por parte del curador para que se garanticen de parte del Estado los beneficios en salud y educación para el secuestrado y sus familiares o quienes dependan económicamente de ellos, los beneficios tributarios y unas sanciones para las entidades públicas, para el sector bancario y para el sector privado cuando desconozcan esta reglamentación.

Vale la pena recalcar que es un proyecto que viene de la legislatura anterior que fue presentado por los Senadores Claudia Blum, Andrés González y Rafael Pardo y ha tenido el aval y el acompañamiento permanente en todo el trámite por parte de la VicePresidencia de la República, o sea ha sido un proyecto trabajado en torno justamente a los vacíos que se han encontrado con la normatividad actual para garantizarle al secuestrado su tranquilidad económica y la de su familia que depende de ellos.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, me parece que es un proyecto saludable; brevemente hay un giro jurisprudencial en lo que tiene que ver con el reconocimiento de los emolumentos para aquellos servidores públicos que tienen período fijo, en este momento trasciende el período de acuerdo a esa nueva jurisprudencia y en ese sentido hay que hacerle un ajuste al proyecto. Gracias Presidente.

Continúa interviniendo la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Quiero decirle doctor Arcila, que está prevista ya la última jurisprudencia de la Corte que básicamente lo que exige es que exista un vínculo inescindible entre digamos la actividad de la persona que tiene un período fijo dentro de su actividad y el motivo del secuestro, ya está recogido en el proyecto correspondiente.

Presidente:

En discusión el articulado, continúa la discusión.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente, es que era en el mismo sentido de lo del doctor Arcila, Nancy Patricia, lo que se entiende con el proyecto es que si el período fijo vence y la persona no ha recuperado su libertad se vuelve permanente el tema de la asignación hasta que recupere la libertad, es la pregunta.

Continúa interviniendo la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Queda bajo la facultad del Fiscal o del juez que adelanta el caso determinar ese vínculo inescindible entre la motivación del secuestro

y el ejercicio de las funciones, si se prueba ese vínculo que es lo que ha dicho la Corte Constitucional permite que se puede prorrogar el pago de los emolumentos.

Presidente:

En discusión el articulado, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el articulado.

Presidente:

Título, señor Secretario.

Secretario:

Constaba el proyecto de 28 artículos incluida la vigencia.

Título: por medio de la cual se adoptan medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

Presidente:

En discusión el título, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada, aprueban el título?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga último debate en la Cámara de Representantes?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Ponentes los mismos, más el doctor Arcila.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna, como coordinador de la subcomisión para el código electoral:

Muchas gracias señor Presidente. Después de, no solamente la reunión de hoy sino de muchas reuniones que hemos tenido en el transcurso de estos días especialmente desde que llegó el proyecto del Senado para este tercer debate, le quiero manifestar a usted que este proyecto tuvo su origen en el Consejo Nacional Electoral, hoy nos acompañan aquí varios consejeros, ellos presentaron este Proyecto de ley número 389, el Proyecto de ley número 093 de 2004 de doscientos sesenta y ocho artículos, luego cuando se discutió en el Senado de la República esos doscientos sesenta y ocho artículos después de una amplia discusión, llegó aquí con 75 artículos, esos 75 artículos los estudiamos los ponentes y se presentaron algunas proposiciones que eran muy sensibles al proyecto, escuchamos al gobierno nacional especialmente al Ministro de Hacienda y en una forma improvisada en el día de ayer recibimos un oficio del Ministro de Hacienda y hoy hace una hora y diez recibimos otro informe del Ministro de Hacienda sobre los mismos hechos, las mismas circunstancias, los mismos sujetos pero con otra apreciación de otro contenido.

Para que ustedes se vayan dando cuenta como fue el tratamiento que se le dio a este proyecto; segundo recibimos un informe de la Dirección Nacional de Planeación y esos dos informes coinciden en que no existen los recursos necesarios para la implementación del voto electrónico que ha sido el punto neurálgico, nostálgico de este proyecto; no existen los recursos para la implementación, lo que ha hecho que no exista señor Presidente y lo digo con tristeza, lo digo con desánimo y además con preocupación porque estamos a las puertas de unas elecciones parlamentarias del 12 de marzo, donde se debía regular nuestro sistema electoral, hoy señor Presidente ...

Presidente:

Perdón doctor Homero, recibo llamada de la Presidencia, en diez minutos abren la sesión, concretemos el tema si usted me perdona, yo entiendo que está estudiado y se ha dedicado mucho a este tema pero tenemos diez minutos para poder continuar.

Continúa interviniendo el honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:

Señor Presidente, lo voy a decir en menos.

Presidente:

En cinco por favor para poder utilizar los otros cinco en cosas procedimentales.

Continúa interviniendo el honorable Representante Jorge Homero Giraldo Serna:

De pronto en menos señor Presidente. Simplemente decirle a usted que este proyecto era necesario para la implementación de un sistema, hoy no sabemos los colombianos cuál es la composición del Senado de la República, se habla que será mañana o que era hoy doctor Piedrahíta, no es hoy, que será mañana, entonces se definirá cuál es la verdadera composición del Senado de la República.

Hemos acordado señor Presidente, en vista de que no hubo el consenso necesario entre la Registraduría Nacional, el Consejo Nacional Electoral, el Gobierno Nacional y el Congreso, en la Comisión Primera, que se debe presentar un proyecto concertado, se debe presentar un proyecto el 20 de julio nuevamente para nuestro estudio y consideración para darle un soporte a las elecciones del 12 de marzo, eso es en resumen señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Homero, al señor Viceministro, le ofrezco la palabra para dejar una constancia del Gobierno.

Con la venia de la Presidencia interviene el doctor Mario Angarita, Viceministro de Justicia:

Muchas gracias señor Presidente. El Gobierno quiere agradecer toda la voluntad y la disposición de la Presidencia de esta Comisión, de los ponentes, de los honorables Parlamentarios, lamentablemente no fue posible llegar a un acuerdo para terminar de tramitar este proyecto el día de hoy como el gobierno lo pidió en reiteradas ocasiones, ayer haciendo un último esfuerzo pedimos que se identificaran muy respetuosamente los artículos que se requieren para hacer las elecciones de marzo, que eran cerca de treinta, treinta y dos artículos, pero finalmente no fue posible que se aprobara eso el día de hoy, queremos agradecerle en todo caso a la Comisión y nuevamente reiterar nuestra disposición para seguir trabajando en un acuerdo que permita el 20 de julio presentar un nuevo proyecto, tramitarlo con la mayor celeridad en un acuerdo político y de esa manera tener claridad sobre las reglas para la elección de Congreso.

Muchas gracias señor Presidente, dejó una constancia en la cual expreso lo que he dicho.

Presidente:

Con mucho gusto, señor Viceministro.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Reyes, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Parlamentarios, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, también deseo dejar una constancia sobre lo ocurrido, agradecer la voluntad que tuvo esta Comisión de sacar adelante la iniciativa del código electoral, tuvimos desde el mes de julio del año pasado todas las intenciones de que se aprobara una reforma integral al sistema electoral colombiano, reconociendo las debilidades, las falencias que tiene el actual sistema, un código electoral anterior a la Constitución de 1991, las reformas hechas después de la Constitución

y lamentablemente por efectos del tiempo o tal vez también porque no se le dio la prioridad que debía tener el tema del código electoral, nos vemos abocados a que este código electoral que se fue reduciendo en el articulado, pues obviamente haya surtido el trámite que ha surtido de tenerse que hundir y lamentablemente hay que decir que se llevó como decía el Viceministro a un consenso sobre un articulado básico, desafortunadamente cumpliendo las instrucciones de la Presidencia en la subcomisión se intentó respaldar ese consenso, pero surgió un tema que dificultó el consenso como lo es el tema del voto electrónico.

En mi calidad de Vicepresidente del Consejo Electoral sugerí como el Consejo lo había pedido, que se incluyera el tema del voto electrónico corrigiendo algunas falencias que tiene la ley y que se comenzaron los planes piloto, la registradora lamentablemente a pesar de algunos acuerdos que se han logrado antes afirmó que si se incluía el tema del voto electrónico se levantaba de la mesa del acuerdo y eso obviamente impidió que el consenso saliera adelante.

Para nosotros es bastante lamentable lo ocurrido y preocupante frente al país y frente en los próximos procesos que no hayan unas reglas claras pero por supuesto que dado el mandato constitucional que existe para el Consejo Electoral impediremos que hayan traumatismos que impidan y dificulten el proceso electoral, pero era necesario expedir normas a raíz de las sentencias de la Corte sobre temas como la financiación y otras materias que la Corte declaró inexecutable a partir del año 2003, como el Decreto 2207 que definía topes, que definía montos de gastos de campaña y creíamos que esas normas y por eso el consenso que buscábamos era fundamental, para el país.

Trabajaremos con el gobierno, con el Congreso y con los partidos políticos como lo habíamos hecho desde tiempo atrás para presentar una nueva iniciativa en el mes de julio, reconociendo que es un tema de ley estatutaria que requerirá antes de su puesta en vigencia que la Corte Constitucional verifique su constitucionalidad y eso obviamente va a dificultar que eso que presentemos en julio se aplique a las próximas elecciones, pero sí reconocemos como lo dijo el Viceministro que deben haber reglas nuevas que arreglen el sistema electoral colombiano.

Creo que el Congreso y con eso quiero concluir señor Presidente, debe tomar este tema con mucho cuidado, con mucho detenimiento, el país debe reconocer que el sistema electoral que tiene amerita una transformación total y que nuestro código electoral lamentablemente por el paso del tiempo llama a una reforma estructural, el Consejo Electoral ratificará con algunas modificaciones su código, probablemente en la legislatura que va a comenzar para que rija en las elecciones siguientes al año 2006. Muchas gracias señor Presidente por su voluntad, por su colaboración, a la de los honorables Parlamentarios.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

Para dejar una constancia. De verdad me hubiese gustado que en el seno de esta Comisión hubiésemos podido debatir el tema del código electoral, soy uno de los frustrados con esa imposibilidad de llegar a acuerdos, pero creo que lo que manifestó aquí el doctor Jesús Ignacio García es fundamental, es un tema que genera mucha discusión y debate y eso se dio claramente en el escenario que tratamos de buscar de conciliación donde hay que decirlo y lo digo con mucha preocupación que no sé cuál es el interés que existe en el país por mantener el sistema de las tarjetas electorales y el miedo que se le tiene al voto electrónico, pareciera que nos da desconfianza, pareciera que tuviéramos alguna preocupación para que se implementara un sistema que de alguna manera permita tener una mayor transparencia en el proceso electoral.

Yo dejo esa constancia, me preocupa la persistencia en los argumentos de la Registradora en mantener el sistema de tarjetas electorales, no sé con qué finalidad, pero verdaderamente que es preocupante.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidente gracias. Muy brevemente yo quiero también dejar una constancia de mi decepción personal por no haber podido continuar con el debate de este proyecto que sin lugar a dudas es muy importante para el país, miremos lo que está ocurriendo con el Senado de la República que está agonizando el período constitucional y por fallas en el sistema electoral no se ha podido definir siquiera quiénes deberían ser los integrantes reales del Senado de la República.

Es lamentable y espero que ojalá haya el ánimo suficiente para que entre julio, agosto, septiembre, no sé señor comisionado, si habrá las posibilidades para que en este tiempo de receso los partidos políticos y los diferentes sectores analicemos y traigamos unas posiciones frente a este tema de cómo hacer las elecciones, porque se requiere transparencia y mucho compromiso de parte de los partidos para que esto pueda salir adelante.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Presidente, quiero dejar constancia que en este clima de decepción, yo no pierdo la esperanza y que mi mayor deseo es que los partidos, los organismos electorales y el Congreso se pongan de acuerdo para que exista un cuerpo normativo que realmente responda a las expectativas que sobre esta materia tiene el país, yo jamás he podido entender cómo las reglas electorales se pueden hacer a espaldas de los partidos, tiene que ser con su concurrencia activa, porque es que son los partidos los principales actores políticos en un sistema democrático y por consiguiente se les debe escuchar y se deben tener en cuenta sus opiniones.

Yo estoy absolutamente seguro que un cuerpo normativo debidamente consensuado con los partidos, los órganos electorales y el Congreso va a tener éxito, ahora, tampoco veo por qué tanto afán, yo le diría al doctor Caballero lo mismo y ¿cuál es el afán con el voto electrónico? Si aquí hemos venido votando con las tarjetas electorales y el problema de los fraudes como ya lo decía ayer no es tanto de las tarjetas electorales, es un problema de moral pública, porque aquí se han perdido los valores en este país, aquellos valores esenciales sobre los cuales se tiene que edificar una sociedad y con voto electrónico, sin voto electrónico, con papeleta o sin papeleta, con tarjetón o sin tarjetón, mientras no cambiemos la condición del hombre colombiano, (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

(...) aquí se seguirá haciendo fraude, ahora hay gente que obviamente le preocupa lo del voto electrónico porque si es difícil descubrir un fraude con la votación ahora que se maneja manualmente, qué tal el día que eso sea electrónicamente y que haya que ir a buscar peritos expertos en materia de sistemas para que puedan descubrir los fraudes?

Todo el mundo no tiene la facilidad señor Ministro del Interior, del señor Senador Jimmy Chamorro, que para poder descubrir unas supresiones que habían hecho en el famoso proyecto de ley de verdad y justicia, tuvo a disposición unos técnicos que le permitieron identificar de qué computadores fue que hicieron ese tipo de supresiones.

Resulta que el común de los colombianos no tiene acceso a esos medios, imagínense por ejemplo un pobre concejal de por allá de Piamonte en el departamento del Cauca, cómo irá a hacer para poder

descubrir esos fraudes, yo creo que ahí también a lo del voto electrónico habrá que diseñarle unos controles muy precisos y sobre todo unos mecanismos a los que pueda tener acceso el ciudadano del común para que pueda verificar si realmente los comicios electorales adelantados de esa manera han sido legítimos o no.

Entonces señor Presidente, yo no creo que la decepción sea tanta como para que nos desanimemos, yo creo doctor Caballero que podemos hacer un buen ejercicio, que todos podemos aportar y que un proyecto de ley debidamente consensuado va a responderle al país y le va también a dar tranquilidad al gobierno, porque me imagino señor Ministro debe estar muy preocupado por las votaciones que se registran con la reelección Presidencial.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer los proyectos que discutiremos y votaremos en la próxima sesión.

Secretario:

Sí señor Presidente, por instrucción suya se anuncia para discutir y votar en la próxima sesión los proyectos de ley:

Proyecto de ley número 337 de 2005 Cámara – 146 de 2003

Acumulados:

Proyecto de ley número 239 de 2004 Cámara

Proyecto de ley número 57 2004 Cámara

Proyecto de ley número 208 2004 Cámara

Proyecto de ley número 234 2004 Cámara

Proyecto de ley número 35 2004 Cámara

Proyecto de ley número 177 2004 Cámara

Proyecto de ley número 212 2004 Cámara

Proyecto de ley número 176 2004 Cámara

Proyecto de ley número 162 2004 Cámara

Proyecto de ley número 122 2004 Cámara

Proyecto de ley número 119 2004 Cámara

Proyecto de ley número 112 2004 Cámara

Proyecto de ley número 56 2004 Cámara

Proyecto de ley número 51 2004 Cámara

Proyecto de ley número 329 2005 Cámara

Proyecto de ley número 131 2004 Cámara

Proyecto de ley número 168 2004 Cámara

Proyecto de ley número 298 2005 Cámara

Proyecto de ley número 247 2004 Cámara

Proyecto de ley número 215 2004 Cámara

Proyecto de ley número 375 2005 Cámara

Proyecto de ley número 386 2005 Cámara

Proyecto de ley número 356 2005 Cámara

Proyecto de ley número 337 2005 Cámara

Señor Presidente, por instrucción suya, la secretaría informa que ha enlistado todos y cada uno de los proyectos que usted ordenó, se discutirán y se debatirán y se votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Señor Secretario, el Proyecto de ley número 119, encabezará el Orden del Día.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Levantamos la sesión, la convocamos para el próximo martes a las diez de la mañana, les recuerdo el próximo miércoles a las diez de la mañana y les recuerdo que el lunes a las diez de la mañana tenemos audiencia pública en la ley estatutaria de administración de justicia.

Se levanta la sesión y se convoca para esa oportunidad.

Secretario:

Siendo las doce y diez (12:10) del día, se ha levantado la sesión.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.